



## **El Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala**

A sus distinguidos agremiados

### **INFORMA:**

El colegio como ente contratante de la Póliza de Seguro Colectivo de Vida proveída por **Aseguradora General, S.A.**, y en su función de recaudador, tiene la obligación de pagar dentro de los primeros diez días calendario del mes siguiente la prima fraccionada, según la contribución de cada integrante del grupo asegurado, y que conforman el “registro de asegurados”, constituido por aquellos colegiados que efectuaron el pago puntual de la cuota ordinaria del mes; por lo cual, únicamente los agremiados que cancelen la cuota ordinaria dentro del mes corriente o a más tardar dentro de los 5 días hábiles del mes siguiente, integran el registro del “grupo asegurado”, el cual goza de la cobertura del seguro de vida, y que debe remitirse mensualmente a la compañía aseguradora, juntamente con el pago correspondiente de la prima fraccionada, según la contribución de los integrantes del grupo asegurado.

Es oportuno aclarar que la obligación de pago de la prima fraccionada del seguro de vida, lo cual se deduce de la cuota ordinaria, es un compromiso que debe satisfacerse de forma puntual, según las condiciones de toda póliza de seguro, y es totalmente independiente del periodo de tres meses que la ley reconoce a los agremiados insolventes para perder su calidad de colegiado activo –**artículo 6 de la Ley de Colegiación Profesional Obligatoria**–; debiendo en consecuencia cumplirse a cabalidad las obligaciones estatuidas en la Póliza de Seguro Colectivo de Vida para poder gozar de sus beneficios y cobertura.

Por lo anterior, de la manera más atenta se les invita a cancelar puntualmente la cuota ordinaria de colegiación dentro del mes que corresponda, o a más tardar dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente, para ser integrados dentro del registro del “grupo asegurado” que debe remitirse mensualmente a la compañía aseguradora, y con ello gocen efectivamente de la cobertura de dicho Seguro de Vida.

**Ciudad de Guatemala, 30 de junio del 2020.**